

BASES Y CONDICIONES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS “VENDEDOR DE ENERGÍA MOURA”

1. ORGANIZADOR

El presente Programa de Incentivos (el “Programa”) es organizado por BATERÍAS MOURA DE ARGENTINA S.A. La participación implica la aceptación total e incondicional de las presentes Bases y Condiciones.

2. OBJETO

El Programa tiene por finalidad incentivar y reconocer las ventas de baterías MOURA realizadas por vendedores pertenecientes a clientes integrantes de la cartera activa de MOURA, mediante el otorgamiento de premios por las operaciones registradas y validadas a través de la WebApp <https://vendedordeenergia.com.ar>

3. VIGENCIA

El Programa tendrá vigencia en la República Argentina desde el 01/09/2026 al 30/11/2026 (el “Período de Vigencia”).

Únicamente serán consideradas para la obtención de premios aquellas operaciones válidamente registradas, verificadas y aprobadas por MOURA durante el Período de Vigencia.

MOURA podrá, a su exclusiva discreción y en cualquier momento, prorrogar, reducir, suspender, modificar o finalizar anticipadamente el Programa cuando existan razones operativas, comerciales, técnicas, regulatorias o de cualquier otra naturaleza que así lo justifiquen.

La modificación, suspensión o cancelación del Programa no generará derecho a compensación, indemnización o reclamo alguno por parte de los participantes.

La finalización del Programa no afectará las facultades de control, auditoría y revisión de operaciones que correspondan a MOURA respecto de registros efectuados durante su vigencia.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar exclusivamente las personas humanas que desarrollen actividades de venta para clientes de MOURA habilitados para participar del Programa y que hayan sido previamente autorizadas y registradas en la WebApp.

MOURA podrá requerir en cualquier momento documentación que permita verificar la identidad del participante, su vinculación con el cliente correspondiente, la autenticidad de

la información suministrada y el cumplimiento de los requisitos previstos en las presentes Bases y Condiciones.

La participación en el Programa es personal e intransferible. Los derechos derivados de la participación no podrán ser cedidos, transferidos ni asignados a terceros bajo ningún concepto.

MOURA podrá rechazar, suspender o cancelar el registro de cualquier participante cuando existan inconsistencias en la información suministrada, incumplimientos a las presentes Bases y Condiciones o cualquier circunstancia que, a criterio razonable de MOURA, pueda afectar la integridad, transparencia o correcto funcionamiento del Programa.

5. REGISTRO

Para participar del Programa será requisito indispensable que el participante complete satisfactoriamente el proceso de registro dispuesto por MOURA a través de la WebApp.

El participante declara que toda la información proporcionada en el proceso de registración será verdadera, completa, exacta y actualizada, obligándose a informar cualquier modificación que pudiera producirse durante la vigencia del Programa.

MOURA podrá solicitar en cualquier momento documentación adicional destinada a verificar la identidad del participante, su vinculación con el cliente correspondiente, su condición de vendedor y cualquier otra información que resulte necesaria para la adecuada administración del Programa.

El participante será el único responsable por la confidencialidad y utilización de sus credenciales de acceso, debiendo adoptar todas las medidas razonables para evitar el uso no autorizado de su cuenta.

Toda actividad realizada mediante las credenciales asignadas al participante se presumirá efectuada por éste.

MOURA podrá rechazar, suspender o cancelar registros cuando detecte inconsistencias, información incompleta, documentación insuficiente, incumplimientos a las presentes Bases y Condiciones o cualquier circunstancia que razonablemente comprometa la integridad y transparencia del Programa.

6. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Los participantes deberán registrar en la WebApp las ventas de productos MOURA realizadas durante el Período de Vigencia, ingresando toda la información requerida y acompañando la documentación o evidencia que MOURA determine en cada caso.

La mera carga de una operación no implicará su aceptación, validación ni aprobación por parte de MOURA.

Para resultar elegible a los premios previstos en el Programa, cada operación deberá superar los procesos de control, verificación y auditoría establecidos por MOURA.

Los participantes garantizan la autenticidad, integridad y exactitud de toda la información y documentación incorporada a la WebApp.

MOURA podrá rechazar operaciones cuando:

- a) la información cargada resulte insuficiente, inconsistente o ilegible;
- b) existan diferencias entre los datos ingresados y la documentación acompañada;
- c) existan registros duplicados;
- d) se detecten indicios de manipulación, adulteración o fraude;
- e) no sea posible verificar razonablemente la existencia y legitimidad de la operación.

Las decisiones adoptadas por MOURA respecto de la validación de registros serán definitivas a los efectos del Programa.

7. VALIDACIÓN DE VENTAS

Todas las ventas registradas por los participantes mediante la WebApp estarán sujetas a procesos de control, verificación, auditoría y validación por parte de MOURA.

La carga de una venta, la emisión de un registro, el escaneo de una garantía o cualquier otra acción realizada por el participante dentro de la plataforma no generarán por sí solos derecho alguno a percibir premios, beneficios o compensaciones.

Únicamente serán consideradas válidas aquellas operaciones que hayan sido verificadas y aprobadas por MOURA de conformidad con sus procedimientos internos.

MOURA podrá rechazar total o parcialmente cualquier operación cuando existan inconsistencias, duplicidades, errores, información incompleta, documentación ilegible, falta de coincidencia entre los registros cargados y las operaciones efectivamente realizadas o cualquier otro elemento que impida verificar razonablemente su autenticidad.

Las decisiones adoptadas por MOURA respecto de la validación o rechazo de operaciones tendrán carácter definitivo a los efectos del Programa.

8. PREMIOS

Los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases y Condiciones podrán acceder a los premios o incentivos determinados por MOURA para cada período del Programa. El participante deberá cargar y tener aprobadas un mínimo de 10 baterías en el período de vigencia del concurso para cobrar el premio. Los premios serán acreditados mediante una tarjeta prepaga virtual u otro mecanismo determinado por MOURA una vez finalizada la campaña.

El monto de los premios, su modalidad de cálculo, condiciones de devengamiento, topes, fechas de liquidación y demás condiciones particulares serán comunicados oportunamente por MOURA a través o de los canales de comunicación habilitados para el Programa.

El otorgamiento de premios estará sujeto a la previa validación de las operaciones registradas por parte de MOURA.

MOURA podrá retener, revisar, ajustar o dejar sin efecto premios cuando se detecten errores, inconsistencias, incumplimientos de las presentes Bases y Condiciones o cualquier circunstancia que razonablemente justifique una revisión adicional.

Los premios tendrán carácter exclusivamente promocional y no constituirán salario, comisión, remuneración, honorario, contraprestación ni derecho adquirido de ninguna naturaleza.

9. FACULTADES DE AUDITORÍA

A fin de preservar la transparencia y correcto funcionamiento del Programa, MOURA podrá en cualquier momento, directamente o a través de terceros designados al efecto:

- a) Verificar la autenticidad de los registros cargados.
- b) Solicitar documentación respaldatoria o información adicional.
- c) Contrastar la información ingresada con registros comerciales, garantías, ventas efectivamente realizadas o cualquier otra fuente de información relevante.
- d) Suspender temporalmente registros, participantes o procesos de liquidación mientras se realiza una auditoría.
- e) Rectificar errores materiales detectados en los registros.
- f) Excluir participantes y anular operaciones cuando existan indicios razonables de incumplimiento o fraude.

El participante se compromete a colaborar de buena fe con los procesos de auditoría que lleve adelante MOURA.

10. EXCLUSIÓN Y FRAUDE

Quedarán excluidos quienes registren operaciones falsas, duplicadas, manipuladas o fraudulentas. Quedarán automáticamente excluidos del Programa, sin derecho a reclamo alguno, aquellos participantes que:

- a) Registren operaciones inexistentes, simuladas o no verificables.
- b) Carguen información falsa, incompleta o inexacta.
- c) Utilicen números de serie, garantías o documentación que no correspondan a operaciones efectivamente realizadas.

d) Dupliquen registros previamente ingresados.

e) Alteren, manipulen o intenten vulnerar el funcionamiento de la WebApp.

f) Actúen en forma contraria a la buena fe, al objeto del Programa o a las presentes Bases y Condiciones.

En estos supuestos MOURA podrá anular las operaciones involucradas, cancelar premios pendientes de liquidación, exigir la restitución de beneficios indebidamente obtenidos y ejercer las acciones legales que correspondan.

11. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL

La participación en el Programa es totalmente voluntaria y no genera relación laboral, dependencia económica, mandato, representación, asociación, distribución, franquicia ni vínculo contractual alguno entre MOURA y los participantes.

Los participantes actúan exclusivamente en su carácter de vendedores, empleados, dependientes o colaboradores de los respectivos clientes de MOURA, manteniendo dichos terceros la totalidad de las facultades de dirección, organización y control respecto de sus actividades.

Ninguna disposición de las presentes Bases y Condiciones podrá interpretarse como constitutiva de una relación laboral o de prestación de servicios entre MOURA y los participantes.

Los premios otorgados en el marco del Programa tienen carácter exclusivamente promocional e incentivador y no constituyen salario, comisión, remuneración ni contraprestación de ninguna naturaleza.

12. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La participación en el Programa implica el consentimiento expreso del participante para que MOURA recopile, almacene, utilice, procese, ceda y trate los datos personales suministrados en el marco del Programa, exclusivamente para las finalidades relacionadas con su administración, control, auditoría, validación de operaciones, liquidación de premios, prevención de fraude y cumplimiento de obligaciones legales y regulatorias.

Los datos personales serán tratados de conformidad con la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales, sus normas complementarias y cualquier normativa que la sustituya o modifique.

El participante declara conocer que la provisión de determinada información puede resultar necesaria para participar en el Programa y que la negativa a suministrarla podrá impedir su inscripción o continuidad.

Asimismo, el participante autoriza expresamente a MOURA a conservar los registros, imágenes, archivos, comprobantes y demás documentación cargada a la WebApp durante el plazo que resulte razonablemente necesario para la administración del Programa, la atención de reclamos y el cumplimiento de obligaciones legales.

El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización y supresión previstos por la normativa aplicable mediante solicitud dirigida a los canales de contacto informados por MOURA.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

La totalidad de los derechos de propiedad intelectual e industrial vinculados al Programa, la WebApp, sus desarrollos, funcionalidades, diseño, bases de datos, algoritmos, procesos, contenidos, documentación técnica, marcas, nombres comerciales, logotipos, textos, imágenes, gráficos, software y cualquier otro activo intangible asociado corresponden exclusivamente a MOURA o a sus respectivos titulares licenciantes.

La participación en el Programa no implica cesión, licencia, autorización ni transferencia de derecho alguno a favor de los participantes.

Los participantes se obligan a utilizar la WebApp exclusivamente para los fines previstos en las presentes Bases y Condiciones y se abstendrán de copiar, modificar, reproducir, distribuir, descompilar, realizar ingeniería inversa, explotar comercialmente o utilizar indebidamente cualquier componente de la misma.

Toda mejora, adaptación, desarrollo o información generada como consecuencia de la utilización de la WebApp podrá ser utilizada libremente por MOURA en el marco de sus actividades comerciales y operativas.

El incumplimiento de esta cláusula facultará a MOURA a excluir al participante del Programa y ejercer las acciones legales correspondientes.

14. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La participación en el Programa se realiza bajo exclusiva responsabilidad de cada participante.

MOURA no garantiza la disponibilidad permanente, continua e ininterrumpida de la WebApp ni la ausencia de errores técnicos, interrupciones, demoras, vulnerabilidades informáticas o contingencias vinculadas a servicios de terceros.

MOURA no será responsable por pérdidas de información, errores de carga, inconvenientes derivados de fallas de internet, sistemas de telecomunicaciones, dispositivos, plataformas de terceros, servicios de pago o cualquier otra circunstancia ajena a su control razonable.

Tampoco será responsable por daños indirectos, lucro cesante, pérdida de oportunidad, pérdida de ingresos o cualquier perjuicio derivado de la participación o imposibilidad de participar en el Programa.

La responsabilidad de MOURA, en caso de existir, quedará limitada exclusivamente al monto del premio efectivamente pendiente de acreditación respecto del participante involucrado.

15. MODIFICACIONES

MOURA podrá, en cualquier momento y a su exclusiva discreción, modificar, complementar, interpretar, suspender, restringir, ampliar, reducir o cancelar el Programa, así como modificar sus requisitos, condiciones de participación, mecanismos de validación, premios o cualquier otro aspecto relacionado con su funcionamiento.

Dichas decisiones no generarán derecho a compensación, indemnización o reclamo alguno por parte de los participantes.

Toda modificación será comunicada a través de la WebApp o de cualquier otro medio que MOURA considere razonablemente adecuado.

16. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes Bases y Condiciones, su interpretación, ejecución, cumplimiento y cualquier cuestión derivada de la participación en el Programa se regirán exclusivamente por las leyes de la República Argentina.

Toda controversia, reclamo, acción o disputa vinculada al Programa será sometida a la competencia exclusiva de los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa e irrevocable a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.